

## ANEXO III

DON.....  
 CON DOMICILIO EN .....  
 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO .....  
 DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE, A EFECTOS DE SER NOMBRADO  
 FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE .....  
 QUE NO HA SIDO SEPARADO DEL SERVICIO DE NINGUNA DE LAS  
 ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y QUE NO SE HALLA INHABILITADO PARA EL  
 EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS.

EN ..... A ..... DE ..... DE 199

**30619** *ORDEN de 16 de diciembre de 1991 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 10 de diciembre de 1991 por la que se convocan concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.*

Advertido error y omisión en la Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 40789, segunda columna, el último párrafo del apartado 3 de la base primera de la citada Orden en el que se hace referencia a los Centros con Departamentos de Orientación debe considerarse incluido lo siguiente: «...Quienes soliciten plazas de apoyo en estos Departamentos de Orientación deberán consignar en la última casilla que aparece a la derecha del lugar reservado, en la instancia de solicitud, para anotar el número de código de cada Centro solicitado, la letra «D».

En la página 40793, en la primera columna, apartado 5 de la base quinta donde dice: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo V de la Orden de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), debe decir: («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## UNIVERSIDADES

**30620** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 22 de noviembre de 1991.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

## ANEXO

## Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA VASCA»

Número de orden: 4

## Comisión titular:

Presidente: Don Pedro María Salaburu Echeberria, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Luis María Múgica Urdangarín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña María Terecha Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia; don Jean Haritschelhar Duhalde, Catedrático de la Universidad de Burdeos, y don Joaquín M. Gorrochategi Churrua, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Goenaga Mendizabal, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Ricardo Ciurvide Martinena, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Veny Clar, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don José Manuel Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**30621** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 22 de noviembre de 1991.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

#### ANEXO

##### Profesores Titulares de Universidad

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «DIBUJO»

Número de orden: 6

##### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Echaz Buisán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Fuentes Esteve, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Pedro Falco Golondrina, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Miguel Angel Guillen Roméu, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Jorge Gratacos Roig, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Crespo Giménez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María del Carmen Lloret Ferrándiz, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Manuel Álvarez Fijo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de orden: 7

##### Comisión titular:

Presidenta: Doña Arantza Mendizábal Gorostiaga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Felipe Serrano Pérez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Josefa Olga Ogando Canabal, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don Luis González García, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

##### Comisión suplente:

Presidenta: Doña Milagros García Crespo, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Miguel Gómez Uranga, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Javier Álvarez Olariaga, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Emilio Prieto Sáez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María del Rosario Pedrosa Sanz, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Número de orden: 10

##### Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Blanca María Fernández Fernández, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José Andrés Sobrino Montalván, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José García Estañ López, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Josep Maria Arque Bertrán, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Gandarias y Bajón, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Luis Casis Sáenz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan José Jordá Catalá, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña María del Carmen Barriga Ibars, Profesora titular de la Universidad de Extremadura, y doña Ruth Ferrer Royo, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

#### 30622 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 2 de diciembre de 1991.—El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullo Murgadas.